

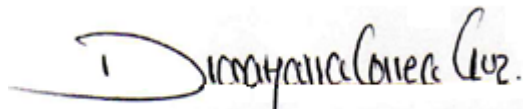
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Versión: 01	POL-CIC-SST-04
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha aprobación: 12/05/2025	Página 1 de 1

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

La empresa **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL CENTRO S.A.S.** está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado, implementando mecanismos que prevengan el acoso laboral con la participación de la alta gerencia y sus trabajadores, mediante la intervención del Comité de Convivencia Laboral, según lo establecido en la Ley 1010 de 2006. Los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, con el compromiso de fomentar buenas relaciones interpersonales.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL CENTRO S.A.S., previene las conductas de acoso laboral y defiende el derecho de todos los trabajadores a ser tratados con dignidad, de manera que integre la prevención de estas conductas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como en la implementación y ejecución del programa de riesgo psicosocial.

Se rechaza el acoso laboral en todas sus modalidades y formas; se facilitan todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.



DIANA MARÍA CORREA CRUZ
Representante legal